

ING. DOM Y FECHA	2696 del 08/07/2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 198
FECHA DE EMISIÓN	19/07/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CLARO SERVICIOS S.A.-	Rut:
Dirección: AVENIDA EL SALTO N° 5450.-	Fono: 24413000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: AVENIDA MEXICO N° 0183-	
Entre Calles: COMANDANTE VELIZ y AVENIDA EL SALTO	
Fecha Inicio: 22/07/2019	Fecha Término: 24/07/2019
Días de Ocupación: 3 Días	

Los trabajos a efectuar:

1ª ETAPA. CANALIZACION EN ACERA		
Calzada		
Acera	X	35 m ² .-
Veredón	X	6,8 m ²
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		41,8 m ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 41,8 m ²	Por: 3.- Días
Monto Derechos: \$ 760.893, Orden de Ingreso: 29.300.765 de fecha 19/07/2019 por 3 días a contar desde 22/07/2019. Ingreso Dom 2696-2019. Permiso Serviu N° 19/3309 de fecha 11/06/2019.	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/MRM/JRR/jrr / 19.07.2019.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Dpto. Inspección DOM
 - Transparencia (Urbanismo)
 ID.: 158 5453